PARLAMENTO EUROPEO 2009 - 2014

Documento de sesión

6.3.2012 B7-0129/2012

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre el Informe de situación 2011 sobre Bosnia y Herzegovina (2011/2888(RSP))

Doris Pack
en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores

B7-0129/2012

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe de situación 2011 sobre Bosnia y Herzegovina (2011/2888(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, firmado el 16 de junio de 2008 y ratificado por todos los Estados miembros de la UE y Bosnia y Herzegovina,

– Vista la Decisión 2008/211/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2006/55/CE[1],

– Vista la Decisión 2011/426/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2011, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina[2],

– Vistas las Conclusiones del Consejo sobre Bosnia y Herzegovina de 21 de marzo de 2011, 10 octubre de 2011 y 5 de diciembre de 2011,

– Vistos la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666) y el Informe de situación 2011 sobre Bosnia y Herzegovina, adoptado el 12 de octubre de 2011 (SEC(2011)1206 final),

– Vista su Resolución, de 17 de junio de 2010, sobre la situación en Bosnia y Herzegovina[3],

– Vista la Declaración Conjunta de la 13ª reunión interparlamentaria entre el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, celebrada en Bruselas los días 19 y 20 de diciembre de 2011,

– Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

A. Considerando que la Unión Europea sigue manteniendo un firme compromiso para con una Bosnia y Herzegovina soberana y unida; que uno de los objetivos políticos fundamentales de la UE es acelerar los progresos del país hacia la adhesión a la UE y, de ese modo, ayudar a mejorar la calidad de vida en beneficio de todos los ciudadanos; que estos progresos requieren unas instituciones operativas a todos los niveles, así como un compromiso de los dirigentes políticos del país;

B. Considerando que el futuro de Bosnia y Herzegovina está en la Unión Europea y que la perspectiva de adhesión a la UE es uno de los factores más unificadores entre la población

[1] DO L 80 de 19.3.2008, p. 18.
[2] DO L 188 de 19.7.2011, p. 30.
[3] Textos Aprobados, P7_TA(2010)0238.

del país;

C. Considerando que el país candidato potencial es el principal responsable del éxito del proceso de adhesión a la UE, y que los preparativos deben ser llevados a cabo fundamentalmente por aquellos que son elegidos por los ciudadanos y responsables ante estos, y en línea con una visión común compartida por lo que se refiere a los problemas políticos, económicos y sociales acuciantes del país; que Bosnia y Herzegovina solo tiene perspectivas de adhesión a la UE en tanto que país único y que el socavamiento de las instituciones del Estado privará a todos los ciudadanos de los beneficios de la integración en la UE;

D. Considerando que, tras un estancamiento político de unos quince meses, los dirigentes de los partidos políticos lograron en principio llegar a un acuerdo sobre un nuevo gobierno estatal, que se ha constituido desde entonces;

E. Considerando que el estancamiento político e institucional ha impedido que el país llevase a cabo reformas muy necesarias encaminadas a acercar al país a la UE, en particular en ámbitos clave como la construcción del Estado, la gobernanza, la aplicación del Estado de Derecho y la aproximación a las normas europeas; que la falta de un gobierno estatal también ha afectado a la capacidad de adoptar políticas coherentes en materia económica y fiscal;

F. Considerando que la reforma constitucional sigue siendo la reforma clave para convertir a Bosnia y Herzegovina en un Estado eficaz y plenamente operativo;

G. Considerando que en un país con diferentes niveles de gobernanza hacen falta una firme coordinación entre los diferentes agentes y una cooperación sincera para aumentar su capacidad de hablar con una sola voz; que, no obstante, ningún mecanismo de coordinación puede suplir la voluntad política, sumamente necesaria; que la cooperación puede producir resultados tangibles en beneficio de todos los ciudadanos, como la liberalización del régimen de visados, si bien, en muchos casos, falta la necesaria coordinación;

H. Considerando que los objetivos políticos del Representante Especial de la UE (REUE) y Jefe de Delegación (JD) reforzado son ofrecer el asesoramiento de la UE y facilitar el proceso político, así como asegurar la consistencia y coherencia de la acción de la Unión;

I. Considerando que la compleja estructura del poder judicial, con la ausencia de un Tribunal Supremo de ámbito estatal, la falta de armonización entre las cuatro jurisdicciones internas, la injerencia política en el sistema judicial y los desafíos que afrontan las competencias de los órganos judiciales del Estado, socavan el funcionamiento del poder judicial y dificultan los esfuerzos de reforma;

J. Considerando que la Misión de Policía de la UE, establecida en 2003, se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2012 con vistas a la transición de futuras actividades hacia una financiación a cargo de instrumentos de la UE y la creación de una capacidad consultiva estratégica en el ámbito de aplicación de la ley y la justicia penal dentro del mandato del REUE;

K. Considerando que Bosnia y Herzegovina está prestando asistencia en los juicios y apelaciones en curso por crímenes de guerra, y está cooperando en relación con los casos transferidos;

L. Considerando que la corrupción sigue perturbando seriamente el desarrollo socioeconómico y político del país;

M. Considerando que la trata de seres humanos es un delito grave y una violación flagrante de los derechos humanos y que Bosnia y Herzegovina es un país de origen, tránsito y destino de la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas;

N. Considerando que la falta de perspectivas de empleo, especialmente entre los jóvenes, está obstaculizando el progreso del país, contribuyendo de ese modo al descontento social;

O. Considerando que la cooperación con otros países de la región es una condición previa para una paz duradera y la reconciliación dentro de Bosnia y Herzegovina y en los Balcanes Occidentales;

Observaciones generales

1. Acoge con satisfacción la formación del nuevo gobierno estatal tras un acuerdo entre los dirigentes de los partidos políticos sobre una serie de asuntos importantes; pide que se aplique plenamente dicho acuerdo abordando las cuestiones pendientes, incluida la aprobación del presupuesto del Estado para 2012 y el nombramiento de los directores de organismos estatales; pide a la élite política que, sobre la base de estos avances positivos, que pueden dar un nuevo impulso al proceso de integración en la UE, siga progresando y vuelva a participar en un diálogo constructivo sobre otras reformas importantes;

2. Manifiesta su preocupación por los escasos avances logrados por Bosnia y Herzegovina, como candidato potencial a la adhesión a la UE, en su vía hacia la estabilización y el desarrollo socioeconómico; considera, sin embargo, que es posible avanzar hacia la integración en la UE en beneficio de los ciudadanos bosnio-herzegovinos, siempre que la determinación, la responsabilidad política, una cultura de compromiso y una visión compartida sobre el futuro del país constituyan los principios rectores de futuras medidas; alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que sigan adoptando más medidas concretas para poner firmemente al país en el camino hacia la UE;

3. Recuerda a todos los interlocutores políticos en Bosnia y Herzegovina que las reformas en la vía hacia la integración en la UE serán beneficiosas para la población de Bosnia y Herzegovina y que ellos tienen la responsabilidad ante los ciudadanos de alcanzar compromisos, coordinar con eficacia, llegar a un acuerdo sobre las reformas y aplicarlas; recuerda que un Estado que funcione, así como un gobierno y una administración estatales operativos, son asimismo condiciones para el éxito de una solicitud de adhesión a la UE; insta a todos los interlocutores políticos a llevar a cabo los cambios constitucionales necesarios y a realizar otras reformas clave, así como a centrarse en crear las condiciones para la entrada en vigor del AEA; hace hincapié en que la apropiación local y el compromiso político son condiciones sine qua non para el éxito de cualquier tipo de ayuda financiera de la UE; a tal fin, insta a las autoridades del país a que establezcan la estructura necesaria para la gestión descentralizada del Instrumento de Ayuda de

Preadhesión (IPA); destaca la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación en la programación de la futura ayuda financiera de la UE, en particular en el marco del programa IPA;

4. Está firmemente convencido de que consolidar el Estado central no significa debilitar las entidades, sino crear las condiciones para un gobierno central eficaz, capaz de preparar al conjunto del país para la adhesión a la UE, con una estrecha colaboración entre los diferentes niveles de gobernanza; subraya, por consiguiente, la necesidad de incrementar las capacidades administrativas en todos los niveles de gobernanza que traten asuntos relacionados con la UE, así como la coordinación entre las respectivas autoridades en la programación de la ayuda financiera de la UE y en todos los sectores pertinentes para la transposición de la legislación de la UE;

5. Condena el uso de un lenguaje y unas acciones incendiarias, que socavan el proceso de reconciliación interétnica y el funcionamiento de las estructuras del Estado;

Una mayor presencia de la UE

6. Acoge con satisfacción la estrategia global de la UE con respecto a Bosnia y Herzegovina, incluido el refuerzo de la presencia de la UE en dicho país mediante la instauración de un representante reforzado de la UE con un doble mandato como REUE y JD; felicita al REUE/JD por apoyar a Bosnia y Herzegovina en todos los asuntos relacionados con la UE y facilitar la apropiación local del proceso de integración europea; respalda plenamente al REUE/JD en su voluntad de ayudar a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a anclar la agenda de la UE en el núcleo del proceso político garantizando la coherencia, la coordinación y la congruencia de la acción de la Unión; insta, a este respecto, a todos los interlocutores políticos a trabajar en estrecha colaboración con el REUE; recuerda la necesidad de implantar la presencia reforzada de la UE por medio de estrategias claras y exhaustivas para los diversos problemas y, al mismo tiempo, mediante un apoyo firme y coherente de todos los Estados miembros de la UE al REUE/JD; señala, en este sentido, que la UE debe asignar recursos suficientes, incluido el personal necesario para establecer una presencia en todo el país, con el fin de que el REUE pueda alcanzar los objetivos requeridos;

7. Pide a la comunidad internacional que estudie la necesidad de disolver la Oficina del Alto Representante (OAR) y encuentre soluciones para dicha disolución con el fin de permitir una mayor apropiación y responsabilidad locales de los propios asuntos de Bosnia y Herzegovina, teniendo en cuenta que estos pasos no deben tener un impacto negativo en la estabilidad del país ni en el avance y resultado de las reformas tan sumamente necesarias; recuerda que las autoridades de Bosnia y Herzegovina deben, en este contexto, resolver las cuestiones pendientes sobre bienes del Estado y bienes militares;

8. Toma nota con satisfacción de la importante contribución de la Misión de Policía de la UE (MPUE) y de la Operación Althea de la EUFOR a la estabilidad y la seguridad de Bosnia y Herzegovina, y los considera elementos importantes de la estrategia global reforzada de la UE para dicho país; elogia los logros de la MPUE, que ha contribuido a la lucha de los órganos policiales y judiciales de Bosnia y Herzegovina contra la delincuencia organizada y la corrupción; toma nota del acuerdo para cerrar la MPUE de aquí a finales de junio de 2012; recuerda la necesidad de que se produzca una transición ordenada del trabajo de la

MPUE hacia los proyectos de ayuda financiados por el IPA, así como hacia una capacidad consultiva estratégica en materia de cumplimiento de la ley y la justicia penal en el mandato del REUE; acoge favorablemente el papel militar ejecutivo de Althea en apoyo de los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina para mantener un entorno seguro y protegido en el marco de un mandato renovado de las Naciones Unidas; subraya la necesidad de mejorar las capacidades y la profesionalidad de las fuerzas de seguridad de Bosnia y Herzegovina con el objetivo de reforzar la apropiación y las capacidad locales;

Criterios políticos

9. Reitera su posición en el sentido de que el Estado debe disponer de suficientes competencias legislativas, presupuestarias, ejecutivas y judiciales para que poder satisfacer los criterios de adhesión a la UE;

10. Acoge con satisfacción la iniciativa relativa al Foro de coordinación parlamentaria que se ocupa de los asuntos legislativos relacionados con la integración en la UE en los distintos niveles de gobernanza y que debería contribuir a que la agenda europea pase a ser una agenda nacional; considera, a pesar de que aún no ha sido posible alcanzar un acuerdo sobre enmiendas constitucionales concretas, que la labor de la comisión conjunta provisional supone un importante paso adelante, ya que por primera vez políticos bosnio-herzegovinos han establecido un marco institucionalizado para debatir las enmiendas constitucionales sin la presencia de la comunidad internacional, con la participación de la sociedad civil y de una manera abierta y transparente para la opinión pública;

11. Expresa su preocupación por que el diálogo social siga siendo escaso y rara vez se consulte a los agentes sociales; insta al Gobierno de Bosnia y Herzegovina a reforzar la capacidad administrativa de cooperación con las ONG y ofrecer un apoyo adicional para el desarrollo de la sociedad civil, fijándose mayores ambiciones en cuanto al establecimiento de un diálogo social con los interlocutores pertinentes; subraya que es necesario clarificar las normas para el reconocimiento y registro de los interlocutores sociales, así como adoptar la ley estatal sobre la representatividad de dichos interlocutores;

12. Señala que la reforma constitucional sigue siendo la clave para transformar a Bosnia y Herzegovina en un Estado eficaz y plenamente operativo; pide a las comisiones parlamentarias que presenten propuestas concretas en este sentido;

13. Reitera su llamamiento para que se llegue a un acuerdo sobre la sentencia del TEDH en el asunto Sejdić-Finci, se acate plenamente dicha sentencia y se respete el artículo 2 del AEA, que exige el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos; recuerda que, al margen del asunto Sejdić-Finci, también existe la necesidad de modificar la Constitución de manera que permita un tipo de gobernanza y una estructura estatal más pluralistas, democráticos y eficientes;

14. Insta a todas las autoridades competentes a facilitar la revisión de su respectiva legislación y garantizar el establecimiento de un sistema judicial independiente, imparcial y eficaz en consonancia con las normas de la UE e internacionales y con el fin de consolidar el Estado de Derecho en beneficio de todos los ciudadanos; acoge favorablemente el hecho de que se hayan logrado algunos avances, a través del diálogo estructurado sobre el poder

judicial, con respecto a la creación de un equilibrio entre las competencias judiciales a nivel del Estado y de las Entidades; insta, no obstante, al Gobierno a que aplique eficazmente la estrategia de reforma del sector de la justicia y evite los intentos de debilitar instituciones judiciales del Estado como el Consejo Superior del Poder Judicial y Fiscal;

15. Reitera su llamamiento para establecer un Tribunal Supremo de Justicia de ámbito estatal y anclarlo en el marco constitucional a fin de que actúe como un factor de integración de la jurisprudencia en el país y vele por la armonización gradual de los cuatro sistemas jurídicos diferentes de Bosnia y Herzegovina;

16. Acoge con satisfacción los progresos con miras a los preparativos para poner fin a la supervisión internacional del Distrito de Brčko;

17. Acoge favorablemente la adopción de la Ley sobre el censo por ambas cámaras de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, tras el acuerdo político alcanzado entre los dirigentes de los partidos; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que, con carácter de urgencia, lleven a cabo los preparativos técnicos necesarios, ya que ello no solo constituye una clara condición previa para la perspectiva de adhesión a la UE, sino que también resulta esencial para el desarrollo socioeconómico del país;

18. Reitera, a este respecto, la obligación de aplicar el Anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton para garantizar el retorno sostenible y unas soluciones justas, completas y duraderas para los desplazados internos, los refugiados y otras personas afectadas por los conflictos;

19. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que investiguen y enjuicien los casos de corrupción y aumenten el número de delincuentes condenados; celebra la ambición de poner en marcha un plan de acción para luchar contra la corrupción en la administración pública; subraya la necesidad de concienciar en mayor medida a la opinión pública sobre la legislación y las prácticas contra la corrupción, así como la necesidad de implementar un sistema que permita a los ciudadanos denunciar casos de corrupción; insta asimismo al Gobierno, con la ayuda de la UE si fuera necesario, a desarrollar e implantar programas de formación especial para las fuerzas del orden, fiscales, jueces y otras autoridades competentes, que aumenten su sensibilización y conocimiento en torno a la legislación y las prácticas contra la corrupción;

20. Acoge con satisfacción el nombramiento de los directores de la Agencia para la prevención de la corrupción y la coordinación de la lucha contra la corrupción y, al mismo tiempo, pone de relieve la urgente necesidad de que se proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios para garantizar que dicha agencia sea plenamente operativa; alienta todos los esfuerzos encaminados a firmar un acuerdo operativo con Europol lo antes posible;

21. Expresa su preocupación por los escasos avances en materia de blanqueo de capitales; insta al Parlamento a que adopte las enmiendas legislativas necesarias que, entre otros aspectos, mejoren la denuncia de transacciones bancarias sospechosas, aumenten las tasas de confiscación de bienes obtenidos de forma delictiva y mejoren la eficacia de las autoridades competentes; pide que se refuerce el Departamento de inteligencia financiera

mediante el aumento de sus capacidades de investigación; subraya la importancia de establecer estructuras para la gestión y el mantenimiento de los bienes confiscados;

22. Señala que la liberalización del régimen de visados no ha tenido como resultado un mayor número de peticiones de asilo provenientes de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en el espacio de Schengen y de Bulgaria y Rumanía; elogia a las autoridades por haber establecido mecanismos a nivel bilateral y multilateral para aquellos casos en que un determinado Estado miembro ha observado un aumento temporal de las peticiones de asilo;

23. Insta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a proteger y promover de forma activa los derechos de todos los grupos y las personas, que deben ser protegidos contra la discriminación y la violencia directas o indirectas; observa con preocupación que la aplicación de la ley contra la discriminación sigue siendo limitada y que las disposiciones legales no están a la altura de lo que se necesitaría; insta al Gobierno y al Parlamento de Bosnia y Herzegovina a armonizar el marco jurídico e institucional del país con las normas europeas e internacionales sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que refuercen e impliquen activamente a la sociedad civil en el diseño y la aplicación de las políticas sobre derechos humanos;

24. Observa los progresos conseguidos en la aplicación de la estrategia sobre el pueblo romaní y los planes de acción en materia de alojamiento y empleo; pide que se realicen más esfuerzos en estos ámbitos, ya que el pueblo romaní se sigue enfrentando a la discriminación y a difíciles condiciones de vida;

25. Subraya la necesidad de luchar eficazmente contra la trata de seres humanos en cooperación con la comunidad internacional, perseguir a sus responsables, ofrecer protección y compensación a las víctimas y aumentar la concienciación para evitar una segunda victimización por parte de las autoridades y la sociedad; pide una mejor cooperación y asociación entre las autoridades competentes de varias áreas políticas y ONG del país y de la región; pide que se conciencie en mayor medida a las fuerzas policiales de Bosnia y Herzegovina en lo relativo a la trata de seres humanos, mediante la organización de sesiones especiales de formación; alienta el apoyo constante de la UE en lo relativo a la trata de seres humanos y pide una estrecha colaboración en este ámbito entre la Dirección General de Ampliación, la Dirección General de Asuntos Internos y la Coordinadora de la UE de la lucha contra la trata de seres humanos;

26. Reconoce que se han establecido disposiciones legales que garantizan los derechos de las mujeres y la igualdad de género, pero expresa su preocupación por que solo se hayan producido escasos avances en esta materia; insta al Gobierno de Bosnia y Herzegovina a promover una mayor participación de las mujeres en el ámbito político y el mercado de trabajo; anima asimismo al Gobierno a apoyar en mayor medida aquellas actividades e iniciativas que tengan como objetivo combatir las costumbres, tradiciones y estereotipos discriminatorios que socavan los derechos fundamentales de las mujeres;

27. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que luchen contra el extremismo, el odio religioso y la violencia, en estrecha colaboración con la comunidad internacional; expresa su preocupación por el extremismo wahabí y por todas las demás tendencias extremistas

en la región de los Balcanes Occidentales; acoge con satisfacción el sermón del viernes pronunciado por el Gran Muftí de Bosnia el 1 de noviembre de 2011, en el que condenaba el terrorismo y la violencia como actos hostiles contrarios al Islam y sus principios y valores, e insta a todas las autoridades competentes del país a que continúen por esa senda; pide concienciación, investigación y eliminación de las amenazas extremistas de cualquier tipo en toda la región de los Balcanes Occidentales;

28. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que refuercen unos medios de comunicación independientes y plurales, exentos de injerencias políticas, y que permitan que los medios de comunicación informen libremente desde todas las zonas del país; lamenta la continua presión política sobre los medios de comunicación del país, así como las amenazas contra los periodistas; insta, asimismo, a que se aborde la cuestión de la elevada polarización y fragmentación política y étnica de los medios de comunicación;

Abordar los crímenes de guerra

29. Felicita a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, tanto a nivel del Estado como de las Entidades, por haber respondido de manera rápida y adecuada a los requerimientos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY);

30. Insta a todas las autoridades competentes a que refuercen las capacidades de las fiscalías y los tribunales de toda Bosnia y Herzegovina para abordar los crímenes de guerra, reduzcan el gran número de casos de crímenes de guerra atrasados, hagan frente a la aplicabilidad de los distintos códigos penales, que se traduce en condenas irregulares, y aceleren los avances en la protección de testigos y en la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Crímenes de Guerra; hace hincapié en que debe garantizarse el proceso para la remisión de los casos de crímenes de guerra desde la judicatura a nivel estatal a otras instancias competentes mediante la aplicación de criterios objetivos y transparentes; condena todos los ataques por motivos políticos a las sentencias del Tribunal de Bosnia y Herzegovina en los casos de crímenes de guerra; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que aceleren el procesamiento en los casos de delitos sexuales cometidos durante la guerra, y garanticen adecuadamente justicia y reparación para las víctimas;

31. Acoge favorablemente la elaboración de una estrategia para las víctimas de los crímenes de guerra con violencia sexual con objeto de ofrecer directamente a las víctimas la reparación y el apoyo económico, social y psicológico adecuados, incluidos los mejores servicios de asistencia disponibles en materia de salud mental y física; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que desarrollen programas y asignen recursos adecuados para la protección de los testigos; subraya, a este respecto, la necesidad de mejorar la coordinación entre los diversos órganos judiciales y agilizar los procedimientos de enjuiciamiento en casos de crímenes de guerra de naturaleza sexual cometidos durante la guerra; pide a la Comisión y a otros donantes internacionales que apoyen a las autoridades de Bosnia y Herzegovina en este esfuerzo con recursos financieros y expertos destinados a las víctimas de crímenes de guerra de naturaleza sexual;

32. Expresa su preocupación por que Bosnia y Herzegovina no cuente aún con un centro penitenciario a nivel estatal que pueda acoger a prisioneros acusados de delitos graves, incluidos los crímenes de guerra; acoge con satisfacción la detención de Radovan Stanković, el fugitivo que escapó de la prisión de Foča tras haber sido condenado por el

Tribunal de Bosnia y Herzegovina a 20 años de cárcel por crímenes contra la humanidad, incluidos violación, esclavitud y tortura;

33. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que promuevan y completen el retorno sostenible de los refugiados y los desplazados internos, así como que adopten una estrategia pertinente; recomienda encarecidamente a las autoridades locales que proporcionen las infraestructuras necesarias para que el retorno se lleve a cabo con éxito; alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que prosigan sus esfuerzos para la aplicación del Proceso de la Declaración de Sarajevo sobre los refugiados, abordando retos clave como la prestación de servicios sociales, sanitarios y de empleo;

34. Recuerda la importancia, en este contexto, de aplicar en su totalidad la estrategia de acción en materia de lucha contra las minas; subraya la necesidad de que la futura ley de acción en materia de lucha contra las minas aborde de forma adecuada las responsabilidades de captación de recursos, las funciones administrativas y de gestión y la coordinación de medidas de desminado, tal como ha señalado la Comisión;

35. Toma nota de la sentencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, en la que se declara que la Ley sobre la ciudadanía vulnera la Constitución; reitera el llamamiento del Tribunal Constitucional a la Asamblea Parlamentaria para que enmiende dicha ley en un plazo de medio año; pide que se aplique la sentencia del Tribunal con carácter urgente;

Educación

36. Si bien observa algunos avances en la mejora del marco general para la educación, pide al nuevo Gobierno, entre otras cosas, que mejore la coordinación entre los 13 ministerios de educación y el Departamento de Educación del Distrito de Brčko, reduzca la fragmentación del sistema educativo y haga más integradoras a las escuelas;

37. Teniendo en cuenta el papel fundamental de la educación a la hora de crear una sociedad multiétnica tolerante, insta a todos los gobiernos de Bosnia y Herzegovina a que promuevan un sistema educativo integrador y no discriminatorio, y eliminen la segregación de los distintos grupos étnicos (dos escuelas bajo un mismo techo) a través del desarrollo de programas educativos comunes y clases integradas en todo el país; pide a la Comisión que evalúe si la ayuda selectiva de la UE puede contribuir a acabar con el sistema educativo segregado;

38. Insta al nuevo Gobierno y a las autoridades competentes a nivel de Entidad, de cantón y del Distrito de Brčko a que intensifiquen el plan de acción sobre las necesidades educativas de la población romaní y garanticen los recursos financieros oportunos para su aplicación; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que encuentren la forma de registrar a todos los niños romaníes al nacer, a fin de que todos puedan inscribirse en la escuela;

39. Hace hincapié en que es necesario mejorar la calidad global de la educación a fin de satisfacer las necesidades del mercado laboral; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que aborden las deficiencias de la formación profesional con el fin de atraer la inversión extranjera directa, y garanticen, entre otras razones por imperativo económico, que se inicie la acreditación de las instituciones educativas y que los

organismos relacionados con el reconocimiento de las titulaciones y diplomas sean plenamente operativos;

40. Insta al nuevo Gobierno a tomar las medidas necesarias para que las partes interesadas relevantes en Bosnia y Herzegovina aprovechen al menos la oportunidad de participar en los programas de movilidad educativa de la Unión Europea, a los que tienen acceso desde 2007;

41. Pide a las autoridades que esclarezcan el marco jurídico de instituciones culturales estatales como el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional y el Museo de Historia, y que aseguren de que se conserven estas instituciones;

Asuntos económicos y sociales

42. Toma nota del empeoramiento de las condiciones de vida debido al aumento del desempleo, en particular entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años; está firmemente convencido de que la prosperidad económica y las perspectivas de empleo, especialmente para los jóvenes, son cruciales para el futuro desarrollo del país; pide al nuevo Gobierno que acelere el crecimiento económico, que se ha visto obstaculizado por la engorrosa estructura gubernamental, una burocracia gubernamental excesivamente grande y costosa, y problemas de larga data con la delincuencia organizada y la corrupción;

43. Alienta a los dirigentes estatales y empresariales a realizar todos los esfuerzos necesarios para restaurar la confianza de los inversores y crear un entorno favorable a las empresas, ya que Bosnia y Herzegovina ocupa ahora el último puesto en la región por lo que respecta al clima de inversión;

44. Acoge con satisfacción la aplicación de la «Small Business Act» y los esfuerzos del Consejo de Ministros y de las Entidades para ofrecer medidas de apoyo financiero a las PYME; subraya asimismo la necesidad de implantar de forma inmediata un registro a nivel estatal para la producción de estadísticas empresariales y un sistema único de registro de PYME para todo el país que facilite la proliferación de estas empresas;

45. Insta al nuevo Gobierno y a los Gobiernos de las Entidades a que aborden de manera coordinada las repercusiones de la crisis económica, mantengan una sólida política fiscal y aprueben el presupuesto del Estado para 2012 y el Marco Fiscal General para 2012-2014; considera que es importante acelerar el ritmo de la reestructuración económica, en particular en la Federación; pide al Gobierno que garantice un presupuesto adecuado para las próximas elecciones municipales de 2012;

46. Insta al nuevo Gobierno a centrar sus esfuerzos en las reformas necesarias para la incorporación de Bosnia y Herzegovina a la Organización Mundial del Comercio y fomentar así un clima empresarial más positivo y la inversión extranjera;

47. Reitera su llamamiento a todos los interesados para que trabajen en pos de la realización del espacio económico único en todo el país, reforzando la coordinación de las políticas económicas entre los gobiernos de las Entidades, eliminando los obstáculos para un marco legal adecuado y generando competencia en todo el país;

48. Acoge con satisfacción la adopción de la Ley sobre ayudas estatales por ambas cámaras de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina; señala que esta ley es uno de los requisitos para que el AEA pueda entrar en vigor; insta a las autoridades a adoptar las normas de aplicación de esta ley, en consonancia con el acervo;

49. Pide al nuevo Gobierno que establezca un sistema de protección social eficaz y sostenible, y oriente mejor las prestaciones sociales; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que asuman un compromiso más firme en materia de política de empleo, cohesión social e igualdad de género; considera que es esencial mejorar la coordinación entre los sectores de la educación y el mercado laboral con el fin de satisfacer mejor las necesidades de dicho mercado;

50. Pide al Gobierno estatal y a los Gobiernos de las Entidades que eliminen los obstáculos que contribuyen a la escasa movilidad laboral en el país mediante la armonización de las disposiciones de las distintas legislaciones laborales y los diferentes regímenes de pensiones y de seguridad social entre las Entidades, así como entre cantones, de modo que se fomente una mayor movilidad y una transferencia de beneficios en el país;

51. Subraya que Bosnia y Herzegovina ha ratificado los principales convenios en materia de derechos laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Carta Social Europea revisada; pone de relieve que los derechos laborales y de los sindicatos son aún limitados y pide al Gobierno de Bosnia y Herzegovina que mejore estos derechos y obre a favor de la armonización del marco jurídico a este respecto en todo el país;

52. Pide a la Comisión que proponga una hoja de ruta detallada para mejorar la movilidad y el acceso de los estudiantes, becarios y trabajadores al mercado de trabajo y a los servicios educativos del Espacio Económico Europeo, incluidos los programas de migración circular para trabajar;

Cooperación regional

53. Felicita a Bosnia y Herzegovina por su papel proactivo en el Proceso de la Declaración de Sarajevo, así como en la adopción de la Declaración Conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina, Serbia, Croacia y Montenegro relativa al fin del reasentamiento y a unas soluciones duraderas para los refugiados más vulnerables y los desplazados internos;

54. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia para resolver las cuestiones pendientes, y se congratula por el hecho de que dichos esfuerzos se hayan intensificado en los últimos meses; anima a todas las partes, incluidas las autoridades de Bosnia y Herzegovina, a prestar especial atención a la cooperación bilateral y regional en el ámbito de la justicia y la seguridad;

55. Aunque toma nota de que Bosnia y Herzegovina y Serbia han establecido buenas relaciones de vecindad, pide a Bosnia y Herzegovina que no posponga la firma del protocolo relativo al intercambio de pruebas en casos de crímenes de guerra y que establezca una cooperación más estrecha en un ámbito tan sensible como este; celebra, no obstante, el acuerdo bilateral entre Bosnia y Herzegovina y Serbia sobre cooperación en materia de intercambio de información en la lucha contra la delincuencia organizada, el

contrabando y el tráfico de drogas, órganos humanos, migración ilegal y terrorismo;

56. Pide al Gobierno de Bosnia y Herzegovina y a los países vecinos que hagan todo lo posible para solucionar las disputas fronterizas con sus vecinos, bien mediante acuerdos bilaterales o por otros medios; subraya que las cuestiones bilaterales deben solucionarlas las partes interesadas, con determinación, con espíritu de buena vecindad y teniendo en cuenta los intereses generales de la UE;

57. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que, en vista de que la adhesión de Croacia a la UE tendrá asimismo implicaciones bilaterales, hagan todo lo posible para armonizar la legislación bosnio-herzegovina pertinente a los niveles respectivos de gobierno con la legislación comunitaria en materia de seguridad veterinaria, fitosanitaria y alimentaria, y mejoren o construyan la infraestructura necesaria en una serie de pasos fronterizos con Croacia para facilitar los controles fronterizos exigidos por la UE;

58. Expresa su preocupación por el hecho de que Bosnia y Herzegovina sea el único país de la región que no permite la entrada en su territorio a los ciudadanos de Kosovo; insta por tanto a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que acepten los documentos de viaje de los ciudadanos de Kosovo que sean necesarios para entrar en el país, como han hecho Serbia y otros países;

°

° °

59. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de Bosnia y Herzegovina y sus Entidades.